

AUTORIZA LICENCIA MEDICA /

ERCILLA, 01 DE OCTUBRE DE 2014.-

VISTOS :

1.- Res. N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;

2.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/94, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo;

3.- El D.F.L. 1/96, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación;

4.- La Licencia Médica N° 33603225, presentada por la Srta. YASNA DEL CARMEN TAPIA HUAÑACO;

5.- La facultad que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO EXENTO N°: 1423 /

AUTORIZASE, Licencia Médica N° 33603225, por 180 DIAS, a Don (a) **YASNA TAPIA HUAÑACO**, Funcionario (a) del Liceo C-44, Alonso de Ercilla y Z., a contar del 29/09/2014 y hasta el 27/03/2015, ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JVM/AHH/YCJ/EPGP/JLNG/mnc


JOSE VILUGRON MARTINEZ
A L C A L D E

DISTRIBUCIÓN :

- Carpeta interesado.
- Unidad Ley 20.285.
- Archivo SEP
- Archivo DAEM.